Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 10/09/2025

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
GENARO, JULIAN	SP. INDEPENDIENTE	6ta.	06/09/2025	3 (TRES)	199°
PIÑERO, JORDI	CULT. ARGENTINO	6ta.	06/09/2025	1 (UNO)	201° B 1
VEGA, SAULO	SP. REALICO	Preliminar	07/09/2025	2 (DOS)	200° A 7
BRITOS, IVAN	CULT. INTEGRAL	1ra.	07/09/2025	2 (DOS)	200° A 8
OCAMPO, BAUTISTA	SP. INDEPENDIENTE	1ra.	07/09/2025	1 (UNO)	204°
MIRANDA, MATIAS	DEP. ARGENTINO	1ra.	07/09/2025	2 (DOS)	200° A 8
ROMEN, JUAN	SP. REALICO	1ra.	07/09/2025	1 (UNO)	205° B
ITURRI, TOMAS	LARROUDE F. C.	1ra.	07/09/2025	1 (UNO)	205° B
ORUETA, ALFONSO	LARROUDE F. C.	1ra.	07/09/2025	1 (UNO)	204°
FERREIRA, JUAN	AGR. ARGENTINO	1ra.	07/09/2025	1 (UNO)	204°

Expte. Nº 31/25 Alvear F. C. vs. Pico F. C. (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender a los Sres. CEDEÑO, Diego y ROSSI, Martín ambos integrantes del cuerpo Técnico por 12 (DOCE) Partidos según los Artículos 260° y 185° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Suspender al Sr. CONCHEZ, Francisco Presidente de Alvear F. C. por 10 (DIEZ) Partidos según el Artículo 30 (TREINTA) Días según el Artículo 248° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

3ro. Aplicar a Alvear F. C. una multa del V.E. 50 (cincuenta) durante 3 (TRES) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000), según lo establece el Artículo 80º Inc. A y C. C. del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-